

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 593 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salvador Rovira Benaches, contra la empresa “Servicios Eléctricos Inmediatos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 28 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, don Salvador Rovira Benaches, frente a la demandada “Servicios Eléctricos Inmediatos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al trabajador la suma de 2.251,31 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Eléctricos Inmediatos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.829/11)